

Guayaquil, 2 de Octubre del 2007.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A.

Presente

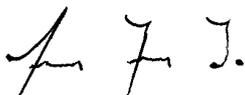
De mis consideraciones:

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisando la documentación y registro contable las cuales han sido elaborados, registrando y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A.**, de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del Art.231, esto es, conocer anualmente los balances informes que lo presentaren los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estado de la Constitución.

Durante el ejercicio económico del año 1997, la **COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRNSPORTE TRANS – AZUL S.A.**, no generó ingresos por cuanto el dólar norteamericano se encontraba en una situación no estable para el comercio ecuatoriano no generando ingreso alguno, ya que no realizaron operaciones por estar inactiva la compañía.

Atentamente,


JAIME ZAMBRANO IGLESIAS


AB. CARLOS SERRANO LAYNEZ

